

Europa Laica critica los indultos a petición de cofradías

EUROPA LAICA :: 28/03/2016

Privilegian a los devotos y a las entidades de una determinada doctrina religiosa (la católica) que, con ello, gozan de unos “derechos” diferentes al resto de la ciudadanía

El Consejo de Ministros (“en funciones”) ha aprobado en el día de hoy (se refiere al Pasado viernes) trece indultos con motivo de la Semana Santa. A petición de hermandades y cofradías de Burgos, Elche-Alicante, Granada, Jaén, Linares, Logroño, Málaga, Oviedo, Ponferrada, Sevilla, Teruel, Valladolid y Zaragoza. Una año más el Gobierno ha concedido la “prerrogativa de gracia” a presos, a solicitud de cofradías y hermandades católicas.

Es una “costumbre” ancestral y confesional que han continuado haciendo -año tras año- todos los Gobiernos de la democracia, sin tener en cuenta la posible vulneración de principios constitucionales.

Para Europa Laica estos indultos privilegian a los devotos y a las entidades de una determinada doctrina religiosa (la católica) que, con ello, gozan de unos “derechos” diferentes al resto de la ciudadanía. Principio constitucional que se vulnera: “Todos somos iguales ante la ley”.

Estas medidas de gracia “responden” a privilegios otorgados a la religión católica y para presos -previsiblemente- católicos, que vienen del siglo XVIII, durante el Antiguo Régimen.

Este privilegio por el que se otorga a entidades religiosas esta posibilidad, con independencia de la tramitación legal que regula el indulto, “a la vez que lo consideramos un disparate político y jurídico, no respeta la neutralidad del Estado en materia religiosa: «Ninguna confesión tendrá carácter estatal».”

Además de que surgen noticias diversas por las cuales Instituciones Penitenciarias concede indultos a solicitud de Cofradías y que no se reflejan en la relación del Consejo de Ministros, en este caso tenemos noticia de un indulto concedido por la dirección del Centro Penitenciario Puerto III en Jerez, concedida a la Hermandad del Prendimiento.

Vamos a solicitar al nuevo Parlamento que se pronuncie sobre esta ancestral costumbre confesional.

Los trece indultos

El Consejo de Ministros del pasado 18 de marzo ha aprobado trece Reales Decretos por los que se conceden otros tantos de indultos con motivo de la festividad de Semana Santa.

Tradicionalmente, las cofradías de penitentes solicitan esta medida de gracia para aquellos reos del ámbito de su provincia que cumplen los requisitos de cualquier indulto ordinario, en los que concurren razones de justicia, equidad o utilidad pública.

D., F.- Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Santiago, de Burgos.

T., N.- Cofradía Santísimo Cristo del Perdón, de Elche (Alicante).

F., J.A.- Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y Descendimiento del Señor, de Granada.

G., R.- Hermandad de Jesús del Perdón y Cristo del Amor, de Jaén.

G., J.- Hermandad de Nuestro Padre Jesús del Rescate y María Santísima de los Dolores, de Linares (Jaén).

S., I.- Cofradía de las Siete Palabras y del Silencio, de Logroño.

A., A.B.- Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno “El Rico” y María Santísima del Amor, de Málaga. (En la foto adjunta, el indultado de “El Rico” marchando de delante del paso vestido con túnica negra de penitente)

M., F.J.- Hermandad de Jesús Cautivo, de Oviedo.

A., M.I.- Hermandad de Jesús Nazareno, de Ponferrada (León).

A., A.- Hermandad del Sagrado Decreto de la Santísima Trinidad y Santísimo Cristo de las Cinco Llagas, de Sevilla.

A., F.J.- Hermandad de Jesús Atado a la Columna y Nuestra Señora de la Esperanza, de Teruel.

C., G.- Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad, de Valladolid.

G.A., J.L.- Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad y del Santo Sepulcro, de Zaragoza

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/europa-laica-critica-los-indultos